RESOLUCION Nº 22351

VISTO:

El expediente CO-0062-01623475-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de la renovación de uso no conforme otorgado por la Resolución Nº 15.655.

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes de la Dirección de Urbanismo, obrantes a fojas 88/89.

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Oscar Ravelli - D.N.I. Nº 8.322.331, a realizar en el domicilio de Avenida Facundo Zuviría Nº 4.975, Distrito C2b, la actividad Repuestos y accesorios del automotor correspondiente al rubro Comercio Mayorista Distribuidores y/o Depósitos - Clase 3, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01623475-9 (PPC)